



**Designan miembros del Consejo
Directivo del OEFA**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 012-2010-MINAM**

Lima, 19 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley

de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29325 establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del OEFA, y está integrado por cinco (5) miembros designados mediante resolución suprema cuya composición es la siguiente: dos (2) miembros designados a propuesta del Ministerio del Ambiente, uno de los cuales lo presidirá y tiene voto dirimente y, tres (3) designados dentro de los elegidos mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2010-MINAM, se designó la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de evaluación de candidatos que postulen al concurso público para la selección de los tres (3) miembros del Consejo Directivo del OEFA;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora ha presentado la lista de candidatos que obtuvieron el mayor puntaje y que cumplen a satisfacción los requisitos para ser miembros del Consejo Directivo del OEFA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a los señores:

- CÉSAR PAUL ORTIZ JAHN
- GENARO LINO AGUSTÍN MATUTE MEJÍA
- JESÚS ANTONIO PASTOR VIGO

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG
Ministro del Ambiente

569480-15